



Municipalidad Distrital de Pocollay.



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 104 -2015-MDP-T.

Pocollay, **21 MAY 2015**

VISTO:

El Informe N° 297-2015-OPP-MDP-T, de fecha 04 de mayo del 2015, del jefe de la oficina de planificación y presupuesto y el proveído N° 2479-2015 de Gerencia Municipal de fecha 11 de mayo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que resulta concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, que en su segundo párrafo agrega que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 299-2014-MDP-T, de fecha 30 de julio del 2014, mediante el cual resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Obra "Instalación de un Puente Carrozable en el Rio Seco Uchusuma Sector Pago Peschay Prolongación Calle los Jades, Distrito de Pocollay-Tacna", con un presupuesto de S/. 668,333.11 (seiscientos sesenta y ocho mil trescientos treinta y tres con 11/100 nuevos soles), para la ejecución de la obra bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa y contemplando un plazo de ejecución de 120 días calendarios, conforme al siguiente detalle:

OBRA/ACCION DE INVERSION	MONTO S/.
COSTO DIRECTO	553,731.57
GASTOS GENERALES (8%)	55,373.16
COSTO DE OBRA	609,104.73
GASTO DE ESTUDIO	10,500.00
GASTOS DE SUPERVISION	18,273.14
GASTOS DE LIQUIDACION	6,091.05
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	24,364.19
INVERSION TOTAL	S/. 668,333.11

Que, con informe N° 0173-2015-UL-OAF-MDP, de fecha 20 de abril del 2015, el Jefe de la Unidad de Logística, advierte que el proveedor Ing. Edwin W. Álvarez Joaquín, cuenta con 6 días de retraso del expediente técnico "Instalación de un Puente Carrozable en el Rio Seco Uchusuma Sector Pago Peschay Prolongación Calle los Jades, Distrito de Pocollay- Tacna", por lo que, **corresponde aplicar una penalidad de S/. 262.50 NS**, solicitando que mediante acto resolutorio se haga el reconocimiento de la deuda con cargo al ejercicio presupuestal 2015 y sea aplicado el descuento que corresponde.

Que, con informe N° 144-2015-OAF - MDP-T, de fecha 23 de abril del 2015, el jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, adjunta documentación del proveedor Álvarez Joaquín Edwin Walser, indicando que sea incorporado al saldo de balance y proceder con la certificación de crédito presupuestal, para el reconocimiento de deuda del mencionado proveedor.

Que, con Informe N° 297-2015-OPP-MDP-T, de fecha 04 de mayo del 2015, el jefe de la oficina de planificación y presupuesto propone la incorporación de saldos de balance a través de crédito suplementario en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay del departamento de Tacna para el año fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 10'500.00 (diez mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), con el siguiente detalle:

Ingresos:

FF	RB.	PARTIDA ESPECIFICA DE INGRESOS	NUEVOS SOLES
5		RECURSOS DETERMINADOS	10,500.00
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACION	10,500.00
	1	9 1 1 1 1 1 1	SALDOS DE BALANCE
		TOTAL DE INGRESOS	10,500.00

Egresos:

Sección segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidades Distritales de Pocollay (301785)

FF	RB.	CAT. PPTAL	PRODUCTO/ PROYECTO	ACT./A.L./OBRA	PARTIDA GENERICA DE GASTOS	NUEVOS SOLES
5			RECURSOS DETERMINADOS			10,500.00
	18		CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			10,500.00
		9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			10,500.00
		2 192988	INSTALACION DE UN PUENTE CARROZABLE EN EL RIO SECO UCHUSUMA SECTOR DE PAGO PESCHAY PROLONGACION CALLE LOS JADES, DISTRITO DE POCOLLAY-TACNA			10,500.00
		6 00000.1	EXPEDIENTE TÉCNICO			10,500.00
		2.6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			10,500.00
			TOTAL DE EGRESOS			10,500.00





Municipalidad Distrital de Pucallpa.



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 104 -2015-MDP-T.

Que, de conformidad con lo prescrito en el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que "Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes".

Que, de conformidad con lo prescrito en el literal b) del numeral 23.2 del artículo 23 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, "La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley General procede en los siguientes casos: b) Cuando se trate de los recursos provenientes de saldo de balance".

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo que establece el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y ; contado con el visto bueno de Gerencia Municipal, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la Incorporación de Saldo de Balance del año 2014, al Presupuesto Institucional periodo fiscal 2015 a través de Crédito Suplementario, por el monto de S/. 10,500.00 (diez mil quinientos con 00/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

Ingresos:

F.F	RB.	PARTIDA ESPECIFICA DE INGRESOS	NUEVOS SOLES
5		RECURSOS DETERMINADOS	10,500.00
		18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACION	10,500.00
	1	9	1
		SALDOS DE BALANCE	10,500.00
		TOTAL DE INGRESOS	10,500.00

Egresos:

Sección segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidades Distritales de Pucallpa (301785)

FF	RB.	CAT. PPTAL	PRODUCTO/ PROYECTO	ACT./A.I./OBRA	PARTIDA GENERICA DE GASTOS	NUEVOS SOLES
5			RECURSOS DETERMINADOS			10,500.00
			18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			10,500.00
			9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			10,500.00
			2 192988 INSTALACION DE UN PUENTE CARROZABLE EN EL RIO SECO UCHUSUMA SECTOR DE PAGO PESCHAY PROLONGACION CALLE LOS JADES, DISTRITO DE POCOLLAY- TACNA			10,500.00
			6.00000.1 EXPEDIENTE TÉCNICO			10,500.00
			2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			10,500.00
			TOTAL DE EGRESOS			10,500.00

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Oficina de Planificación Presupuesto, asimismo a la Oficina de Administración y finanzas el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

C.c.
ALC
OAJ
OAF
OPP
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE